

Presentación

Foreword

José María Sauca Cano
Universidad Carlos III de Madrid
Director de la revista

DOI: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2023.7987>

Once. Escribo estas líneas de presentación del último número de *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad* el 11 de septiembre. Es una fecha significativa. El número presenta el discreto encanto de superar nuestro horizonte de cómputo ordinario comprimido del uno al diez –siempre me llamó la atención que, en vascuence, *hamaika* no sólo signifique once sino también infinidad; es el primer primo de dos dígitos; el primero con forma de siamés; el primer romano que parece escrito en chino y en chino se presenta como algo ecléctico o intermedio: 十一 [Shíyī] y, más grave aún, en griego se formula con una dicción, *enteke*, que apuntaría a una cifra raquítica, flaca o enfermiza en lo que, según la RAE, constituye un americanismo, calificación que, por cierto, todavía no acabo de entender qué significa.

Con todo, este once no es un once normal: es el de septiembre y se me antoja que pocas fechas concitan tantas coincidencias relevantes para una revista como la nuestra. Basta hojear la primera página de cualquier periódico de la fecha, o escuchar o ver cualquier noticiario o, simplemente, atender a las noticias que gotean las redes. Entre ellas se ven desde el quincuagésimo aniversario del infame golpe de Estado en Chile o el vigésimo de los crueles atentados terroristas en Nueva York, Arlington y Washington; hasta la reivindicativa *Diada* catalana, las más recientes noticias del terremoto en Marruecos o las inundaciones en Libia o, finalmente, las del nunca tan globalmente difundido *affaire Rubiales*. Sin embargo, lo que quisiera destacar es que estos son *los* temas relevantes para una Cultura de la Legalidad. La defensa de la legalidad democrática y la consecución de justicia de transición, en el primer caso, y la paz y la legalidad internacional, en el segundo, así como la defensa de los derechos civiles en ambos, abundarían en estas dimensiones político-jurídicas básicas de la materia. La tercera supone la cuestión del tratamiento político de la identidad colectiva en el entramado constitucional de las contemporáneas democracias plurinacionales y, de últimas, de la justicia como reconocimiento. La cuarta, pone nuevamente sobre la mesa la clásica distinción de Garzón Valdés (2004, p. 12) entre calamidades y catástrofes. Las primeras son evitables y contemplan la responsabilidad moral y jurídica mientras que las segundas no lo son. El terremoto que ha asolado algunas de las regiones más empobrecidas de Marruecos, o las inundaciones en Libia, parecieran integrarse en esta segunda categoría. Sin embargo, es necesario subrayar que se trata de países que padecen niveles bajos de renta y soportan una de las brechas de renta más agudas del planeta (baste señalar, por ejemplo, el reciente dato del Banco Mundial que contrapone los 3.527,9 dólares de PIB per cápita de Marruecos



o, incluso, los 6.716,1 de Libia, con los 29.350,2 de España en datos de 2022 [Banco Mundial, 2022]). Esta pobreza constituye una de las razones explicativas centrales de las devastadoras consecuencias del seísmo. Solo la enorme cantidad de construcciones deficientes, la ausencia de sistemas eficientes de prevención y gestión del riesgo y la insuficiencia de estructuras económicas y administrativas explican la dimensión del daño. Las catástrofes lo son menos si las calamidades están controladas y son reducidas. El cambio climático aparece hoy como un potencial de riesgo extremo y fuente inagotable de catástrofes. No lo son: los efectos de la crisis ecológica son expresión de una calamidad de la que los humanos y nuestras estructuras sociales, económicas, técnicas y, de últimas, políticas, son plenamente responsables, así como de sus consecuencias. Finalmente, es llamativo que la mayor atención que se ha prestado a España en los *media* internacionales, desde que la selección femenina de fútbol ganase el campeonato mundial, ha sido el «*affaire Rubiales*», causando una significativa reacción ciudadana en torno a la idea del «se acabó». Así, a un fondo de sospechas de corrupción en la Real Federación Española de Fútbol –que tuvo como resultado el procesamiento de Villar, el anterior presidente durante casi 30 años– y que ahora se percibe en las investigaciones de la Fiscalía Anticorrupción por los casos de las comisiones obtenidas por llevar la Supercopa a Arabia Saudí; sus injustificadas remuneraciones dinerarias y en especie; las fiestas privadas pagadas con dinero público o la falta de investigación en casos de presunta corrupción arbitral; así como el caso abierto por la jueza natural de la Federación por un polémico viaje suyo a Nueva York cuya relevancia pública quedó en entredicho; se ha constituido como objeto de debate social el discurso sobre presunto «falso feminismo» del que hablaba Rubiales. Ocasión inmejorable, pues, de captar la existencia de un debate social sobre las fronteras de la igualdad de género en sociedades avanzadas.

En definitiva, la conclusión que pretendo sostener es que una revista académica como *Eunomía* puede parecer alejada de las cuestiones sociales relevantes y de actualidad, generando esa perplejidad que se cristaliza cuando los expedientes administrativos cuestionan la relevancia de la transferencia e innovación que estas aproximaciones teóricas pudieran tener. Pues bien, la respuesta es que tienen una relevancia fundamental para la transferencia de resultados y la innovación. Alasdair MacIntyre, en su *Historia de la ética*, refiere la anécdota de que

circula el relato –posiblemente apócrifo– de que Thomas Carlyle cenaba una vez con un hombre de negocios, que se cansó de la locuacidad de Carlyle y se dirigió a él para reprocharle: “¡Ideas, señor Carlyle, nada más que ideas!” A lo que Carlyle replicó: “Hubo una vez un hombre llamado Rousseau que escribió un libro que no contenía nada más que ideas. La segunda edición fue encuadernada con la piel de los que se rieron de la primera” (MacIntyre, 1991, p. 179).

No pretendemos plantear que *Eunomía* tenga la trascendencia del *Contrato Social*, pero sí la de constituir un eslabón más en la larga cadena de contribuciones por las que el Derecho puede servir a la consecución de esos ideales de la paz, la justicia social, la distributiva y redistributiva, como reconocimiento, restaurativa, conmutativa, ecológica, transicional, etc.

En la contribución a esta cadena por parte de *Eunomía*, se ha de subrayar que la revista cumple ahora un hito especialmente entrañable. Empezó su publicación también en torno a un once de septiembre de 2011 y ahora entrega al lector, con cierto simbolismo, su número 25. Es una ocasión propicia para manifestar cierta satisfacción del equipo que constituye la revista y para agradecer la atención y reconocimiento que va recibiendo por parte de los autores, investigadores y de las agencias de evaluación de la calidad editorial. Esta satisfacción y alegría se ha visto,

sin embargo, empañada por dos hechos luctuosos que nos han afectado amargamente. El primero se refiere al fallecimiento del profesor Mario Sánchez Dafaue, profesor de Derecho penal de la Universidad Carlos III de Madrid y miembro del *Grupo de Investigación sobre Problemas Actuales del Derecho Penal* que, en calidad de miembro de Programa en Cultura de la Legalidad, ha contribuido desde la fundación de la revista a su desarrollo. Lamentable pérdida de un penalista en plenitud de su capacidad investigadora. El segundo se refiere al Dr. Javier Sánchez Sánchez, jurista, profesor, investigador, literato; fue letrado jefe del parlamento madrileño, abogado defensor de causas nobles –destacaría ahora su trabajo en la proposición de ley sobre bebés robados en el Estado español o las campañas de solidaridad con el pueblo Saharaui– y miembro fundador del Grupo de Investigación sobre *El Derecho y la Justicia* de la Universidad Carlos III de Madrid que ha desarrollado un importante protagonismo en la promoción de nuestra revista y en la que ya había publicado una contribución en 2014. Pérdida irreparable de un colega y compañero de sesenta y pocos años que produce una profunda amargura. Manifiesto en nombre de todos los que formamos el equipo de *Eunomía* nuestras más sentidas condolencias a las familias y amigos más cercanos de ambos compañeros. En definitiva, 25 números ya y, con estos tristes reveses del destino, seguimos...

En este número, mantenemos la estructura ordinaria de la revista. Abrimos con la sección *Estudios* que se inaugura con un trabajo del profesor Francisco Laporta en el que se recoge la versión revisada de una conferencia sobre el derecho a la educación. Incorporar a la nómina de *Eunomía* la pluma de uno de los referentes de la filosofía del Derecho en lengua española es motivo de honda satisfacción. Le acompaña, en segundo lugar, Martin Krygier con una reflexión largamente madurada sobre el Estado de Derecho. El *Gordon Samuels Professor of Law and Social Theory*, de la *University of New South Wales de Sydney* y *Senior Research Fellow*, del *CEU Democracy Institute* de Budapest expone, prácticamente por primera vez en español (y espero que la traducción de fe de la iconoclasta pluma del autor), sus tesis sobre el valor del Estado de Derecho y, además, ofrece orientaciones de amplia relevancia para guiar los estudios en la cuestión. La tercera entrega viene de la mano de una autora con largo recorrido en los estudios feministas y de género. Se trata de Ana de Miguel, que abunda en la problemática antes apuntada. El cuarto trabajo corresponde a Pablo Bonorino quien profundiza, desde una perspectiva jurídica, en la misma cuestión. Finalmente, el quinto trabajo es de nuestro querido Javier Sánchez. En el marco de las actividades del Grupo de Investigación sobre el Derecho y la Justicia antes citado, se ejecuta un proyecto de investigación titulado *Construcción de derechos emergentes* que concita también la tarea de un *interest group* de ICON-S internacional. Javier contribuía a los mismos con la temática de un derecho a la individualidad y esperaba, después de haber superado todos los controles y evaluaciones, la oportunidad de su publicación. Nos apena profundamente que no haya podido vivir la alegría que, a buen seguro, le habría suscitado esta y deseamos que constituya ahora un pequeño homenaje a su labor como jurista, como académico y como defensor de diversas causas de la justicia.

La sección de *Foro y Ágora* adopta un carácter monográfico e incorpora las contribuciones de algunos autores de indiscutible prestigio. La temática es el tratamiento que el Tribunal Constitucional español ha otorgado a la regulación jurídica que se adoptó durante la Pandemia de la Covid-19 y las afectaciones que supuso para los derechos fundamentales. Se abre con la contribución de uno de los más ilustres administrativistas de la academia española, Tomás Ramón Fernández y se acompaña de los trabajos de los filósofos del Derecho, Ángeles Ródenas –quien además ha desempeñado las tareas de coordinación del monográfico– y Juan Ruiz Manero. Las aportaciones de Adrián García, Manuel Ortiz y José Ángel Camisón completan el apartado.

En la sección de *Voces de Cultura de la Legalidad* se publican cinco contribuciones sustantivas. En primer lugar, el profesor ecuatoriano Jorge Baquerizo desarrolla el concepto *Poder constituyente*. El profesor del País Vasco, Carmelo Moreno, el de *Meritocracia*. El italiano Giorgio Pino el de *Seguridad jurídica*. El catalán Óscar Capdeferro la voz de *Buzones de denuncia* y, finalmente, la profesora de la Universidad Autónoma de Madrid, Moneyba González Medina, la de *Planificación estratégica de las ciudades*. Todas ellas, por demás, se incorporan al *Léxico Culturleg* que reúne ya 225 entradas diferentes.

La sección de *Releyendo a...* publica un breve trabajo inédito de Jorge A. Bacqué sobre Hans Kelsen que el profesor argentino defendió y publicó hace casi 60 años. La tarea de presentación ha corrido a cargo del profesor de la UNAM, Piero Mattei-Gentili.

Finalmente, la sección del *Rincón de lecturas* mantiene su estructura tripartita acostumbrada. En primer lugar, el *Debatiendo* se inserta en la serie dedicada a la *Formación del Jurista de mediados del siglo XXI*, ocupándose, con un cierto ánimo monográfico, de la relevancia de la perspectiva de género en la misma. La primera aportación viene de la mano la iusfilósofa de la Universidad de Granada, Juana María Gil, que se acompaña de las perspectivas de la dogmática laboralista con Ana de la Puebla, civilista con Pilar Álvarez Olalla y constitucionalista con Ana Isabel Melado. En segundo lugar, el *Book Fórum* se dedica al reciente e importante libro publicado por María José Villaverde. En esta obra se recoge un trabajo de larga factura sobre Alexis de Tocqueville y la cuestión colonial que supone una revisión crítica de la tradición liberal. Intervienen en el comentario una excelente nómina de tocquevilleanos: Jean-Louis Benoît, uno de los de mayor proyección internacional en la actualidad; Julián Sauquillo, catedrático de filosofía del Derecho en la Universidad Autónoma de Madrid; Paloma de la Nuez, profesora de Historia del Pensamiento Político y secretaria académica de la revista; y, por último, Elisa Usategui, profesora de sociología de la Universidad del País Vasco. Todas estas observaciones son contestadas por la jubilada catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Finalmente, la subsección de *Notas y Recensiones* se abre con la publicación de la *laudatio* presentada por C. Ignacio Giuffré al doctorado *honoris causa* que recibió la pasada primavera el profesor Roberto Gargarella. Germán Arenas comenta la monografía del magistrado Joaquim Bosch sobre la corrupción en España. Concepción Delgado el último libro del filósofo de la UNAM, Carlos Pereda. Yolanda Gómez el trabajo del canonista Óscar Celador sobre algunas dimensiones de la libertad religiosa. Daniel Iglesias la monografía de Adoración Guamán en torno a la diligencia debida en materia de derechos humanos. Finalmente, Delia Manzanero comenta la reciente edición del trabajo de Concepción Arenal. En definitiva, un conjunto de quince aportaciones en el conjunto de la sección.

Este es el contenido de esta vigésimo quinta entrega de *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*. Creo que hemos tenido la fortuna de concitar las contribuciones de profesores y profesoras de relevancia internacional con las de un profesorado consolidado y la de jóvenes, pero brillantes, investigadores/as. Ojalá podamos mantener esa articulación intergeneracional en la extracción de los autores y autoras, así como conservar y mejorar la calidad e impacto de los trabajos seleccionados. Les agradecemos sinceramente a todos ellos sus contribuciones y a todos aquellos que colaboran en calidad de coordinadores, gestores, editores, asesores, evaluadores, traductores, programadores, etc. Todas ellas aportan un trabajo discreto y reservado sin el cual la revista no podría seguir funcionando. De esta forma, debe reconocerse –y es un deber de grato cumplimiento– su inestimable

contribución. En definitiva, he aquí el número de plata de *Eunomía*. Confiemos en que resulte de interés para investigadores, profesionales y lectores en general.

Bibliografía

- Banco Mundial (2022). *PIB per cápita (US\$ a precios actuales) – Morocco*. https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.PCAP.CD?end=2022&locatons=MA&name_desc=false&start=1960.
- Garzón Valdés, E. (2004). *Calamidades*. Gedisa.
- MacIntyre, A. (1991). *Historia de la Ética*. Paidós.
- Programa en Cultura de la Legalidad. (2023). *Léxico Culturleg*. <https://culturadelalegalidad.net/es/content/léxico-culturleg>.